

Lobos, 22 de Mayo de 1989.-

Al Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
s/d

REF: Expediente N° 61/89.- /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria realizada el 19/V/ppd. ha sancionado la siguiente:

" O R D E N A N Z A N° 1.188

ARTICULO 1°.- Fijase el valor del módulo a partir del 1° de Mayo de 1989, -
----- en la suma de Australes TREINTA Y OCHO CON 82/100 (≅ 38,82).-

ARTICULO 2°.- Los créditos necesarios surgirán de la aplicación de los artícu-
----- los bis de la Ordenanza Impositiva vigente.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIEZ Y -
NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-----

FIRMADO: Ing° GABRIEL A. TRONCOSO - Presidente del H.C.D.
JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportuni-
dad para saludarlo muy atentamente.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




Ing. Gabriel A. Troncoso
Presidente

AMC/JJS.-